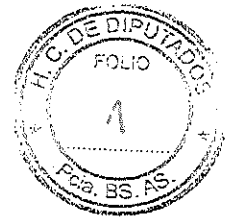




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**RESUELVE**

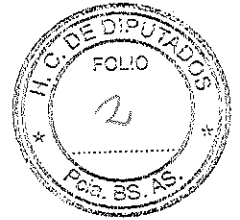
Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados al estado de la tropilla de caballos al servicio de los guardaparques del Parque Pereyra Iraola, en particular:

1. Informe qué cantidad de animales se encuentran en el Parque;
2. Detalle cuál es el estado de salud de los mismos;
3. Informe si son alimentados adecuadamente a su naturaleza;
4. Indique si se los monitorea y lleva a cabo un seguimiento sanitario;
5. Detalle si reciben tratamientos por enfermedades y si es llevado a cabo por profesionales médicos veterinarios;
6. Informe si tienen un presupuesto asignado a la compra de alimentos, y mantenimiento de los equinos;
7. Indique la cantidad de guardaparques hombres y mujeres al servicio del Parque;
8. Informe la cantidad de equinos que se encuentran en condiciones de cumplir con los cometidos y asistencia a los guardaparques;
9. Detalle los montos destinados al mantenimiento de la tropilla y a la seguridad del Parque;
10. Informe todo otro dato de interés de la intervención de las autoridades del área para la temática planteada.

Prof. CLAUDIO FRANGUL  
Diputado Provincial  
Bloque Justicialista  
H. Cámara de Diputados Prov. de B. A.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### FUNDAMENTOS

El Parque Pereyra Iraola fue creado por el Decreto Provincial N°1.465 del año 1949. Luego, la Ley Provincial N° 12.814 de 2001, traspasa parte de su superficie bajo la órbita de la Reserva Provincial Punta Lara, quedando la mayor parte de los sectores de la ribera platense en esta última.

Una extensa sección está constituida por bosques implantados de árboles exóticos de los orígenes más diversos, que formaban parte de la majestuosa estancia San Juan-perteneciente a la familia Pereyra Iraola- que desde mediados del siglo XIX había iniciado la implantación de miles de ejemplares de árboles. Este sector es de uso público intensivo y en el mismo también instalaron sus infraestructuras distintas instituciones.

En el año 2007, en la ciudad de París, el Comité del Programa “El Hombre y la Biosfera”, realizó su última reunión, donde en dicha ocasión se incorporaron a la lista de “Reservas de la Biosfera”, 23 lugares de todo el mundo, entre los que se encuentra el Parque Pereyra Iraola de la provincia de Buenos Aires, Argentina.

Este rango compromete a las autoridades provinciales a poner bajo firme custodia los espacios que ocupa esta área internacional para poder así cumplir con lo establecido por el programa El Hombre y la Biosfera de la UNESCO. Cabe consignar que la designación incluye también espacios costeros del Río de la Plata donde se desarrolla una pequeña muestra de selva paranaense, considerada la formación selvática más austral del mundo.

El Parque Pereyra Iraola ocupaba unas 10.248 hectáreas hasta el mes de noviembre de 2001, en que una importante superficie próxima a la costa del Río de Plata, fue anexada por Ley de la provincia de Buenos Aires a la Reserva Punta Lara, con lo cual se redujo su extensión.

La zona afectada como Reserva de la Biosfera, abarca el total de la superficie, con la costa rioplatense incluida.

La finalidad de declarar la preservación de esta superficie fue proteger una vasta zona forestada con añejos árboles, mayormente exóticos, que actúan como un verdadero “pulmón verde” para el conglomerado urbano del Gran Buenos Aires. Además en ese



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



espacio funcionan establecimientos de estudio e investigación, junto a otros de recreación para los habitantes.

Por otra parte, la Reserva integra proporciones significativas de las cuencas hídricas de los arroyos Baldovino, Pereyra, del Carnaval y Martín (Moschione y De Francesco, 2005).

El objetivo de la reserva radica en proteger los últimos espacios naturales existentes a lo largo del Río de La Plata. En su área se halla una gran biodiversidad, un espacio parquizado de unas 900 hectáreas, siendo uno de los de mayor tamaño del país. Las cuencas hidrográficas incluidas en la reserva permiten reponer los acuíferos subterráneos excesivamente explotados y, además, son de vital importancia para abastecer en agua potable a las zonas vecinas densamente pobladas. Esta también se encarga de proteger el patrimonio cultural que se encuentra dentro de su ámbito.

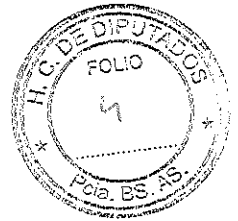
Lo descrito precedentemente indica la relevancia medioambiental y como patrimonio cultural, que tiene el Parque Pereyra Iraola, parece no importarle al Gobierno actual de la Provincia, dada la desidia con la Reserva Natural más importante en la región.

El Gobierno provincial ha descuidado de manera intencional todo lo referente a políticas de cuidado, preservación, mantenimiento y recuperación del medio ambiente, fue de público y notorio conocimiento los incendios ocurridos en el 2021-2022 en dicha Reserva, la cual se convirtió en un desastre natural.

Pero ahora podemos avizorar una de las razones que han generado dicho descuido intencional y es que los Guardaparques no cuentan con los elementos, equipamiento y recursos para realizar de manera eficiente y eficaz su cometido y así lo han manifestado en relación a que se han denunciado *"El estado crítico de salud de los caballos con los que los guardaparques del parque Pereyra deben recorrer el predio para garantizar la seguridad del lugar y realizar las tareas indispensables. ...ministerio de Desarrollo Agrario, debe garantizar la alimentación. Pero la realidad es otra: los caballos han empezado a enfermarse gravemente y hasta morir por falta de asistencia... Los guardaparques denunciaron que la autoridad del Parque, German Linzer director provincial, tiene desde diciembre retenido el pedido de refuerzo alimentario de los caballos y los medicamentos. Lo esperamos todo el verano, se nos murió un caballo en la espera. No lo quisimos molestar por si estaba de vacaciones o quizá estaba muy cansado el hombre. Arrancó el 2022 y reiteramos el pedido y aun nada. Le pedimos al Gobernador que le incremente el presupuesto al ministerio de Desarrollo Agrario porque no le alcanza para comprar 15 bolsas de avena por mes y una caja de antibióticos...una bolsa de avena de 30 kilos cuesta unos \$1200 y se necesita una por semana para cada caballo... en la actualidad los ochos*



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*guardaparques cuentan con solo cinco caballos de los cuales dos están enfermos de manera que resulta imposible poder hacer las recorridas. Nosotros siempre debemos salir de a dos por cuestiones de seguridad, por los robos que hay y porque el parque es muy grande y pasa de todo. Además hay guardaparques mujeres que quedan expuestas a los que merodea. Tras la muerte de uno de los caballos por falta de alimentos y medicamentos, Poroto, otro de los ejemplares entró en estado crítico sin que se recibiera la ayuda reclamada al ministerio de Desarrollo Agrario... Estan abandonados, sometidos a crueldad animal con la excusa de que no son caballos oficiales".<sup>1</sup>*

Debido al estado de abandono y lo denunciado por los guardaparques, el día 29 de marzo, y luego de transcurrir menos de un mes del último deceso, se produjo la muerte de "Poroto", unos de los cinco caballos que se encontraban en el lugar, dándose a conocer dicho suceso por los medios locales.<sup>2</sup>

La Declaración Universal de los Derechos de los Animales establece que todos los animales tienen derecho a ser respetados. Si bien la normativa en materia de protección animal es incipiente, es importante destacar los principales lineamientos de la Ley Nacional 14346 de Maltrato y Actos de Crueldad Animal. Según dicha ley, serán reprimidos con prisión aquellas personas que maltraten o hicieren víctimas de actos de crueldad a los animales. El artículo 2, considera dentro de los actos de maltrato:

"1° No alimentar en cantidad y calidad suficiente a los animales domésticos o cautivos".<sup>3</sup>

El maltrato a los animales comprende una gama de comportamientos que causan dolor innecesario, sufrimiento o estrés al animal, que van desde la negligencia en los cuidados básicos hasta el asesinato malicioso e intencional. Cada año, un elevado número de animales son víctimas de maltratos indirectos (negligencia en los cuidados básicos: omisión en la provisión de refugio, alimentación y/o atención veterinaria adecuada) o de maltratos directos (omisión intencional de proporcionar los cuidados

<sup>1</sup> <https://www.eldia.com/nota/2022-3-22-14-14-0-video-crueldad-animal-la-grave-denuncia-de-guardaparques-del-pereira-contras-el-estado-bonaerense-la-ciudad>

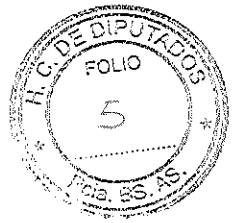
<sup>2</sup> <https://www.eldia.com/nota/2022-3-29-11-51-0-murio-poroto-el-caballito-de-parque-pereira-sometido-a-crueldad-animal-informacion-general>

<sup>3</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999-153011/norma.htm#:~:text=ARTICULO%201%C2%BA%20%2D%20Ser%C3%A1%20reprimido%20con,los%20animales%20dom%C3%A9sticos%20o%20cautivos.>



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1313 / 22 - 23



básicos o tortura, mutilación o asesinato malicioso del animal). El mencionado abuso es un problema social de grandes dimensiones que no solo afecta a aquellos animales víctimas de esta violencia sino a todos los miembros de nuestra sociedad.

En primer lugar, sus víctimas son seres sensibles capaces de experimentar dolor, sufrimiento y estrés. En segundo lugar, la condición de inferioridad que poseen los animales en nuestra sociedad, nos hace aún más responsables de su bienestar.<sup>4</sup>

La falta de interés, empatía y la mala gestión de los recursos por parte del Estado Provincial, en particular por el Ministerio de Desarrollo Agrario y el Director del Parque, está dejando consecuencias irreparables, como la pérdida de la vida de los animales que habitan y forman parte del Parque y dañando la biosfera de este patrimonio cultural de la humanidad.

Por todo lo expuesto, solicito se acompañe con su voto la presente iniciativa.

Prof. CLAUDIO FRANGUL  
Diputado Provincial  
Bloque Juntos  
H. Cámara de Diputados Pcia. de B.A.

---

<sup>4</sup> Trabajo de Investigación preparado para la Fundación Argentina de Bienestar Animal (FABA); Maria Vaca-Guzman; Abogada; Universidad Católica Argentina; Mayo de 2004.-